

AQUÍ LOGOTIPO DE LA EMPRESA

DATOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN DETALLAR EN LAS PROFORMAS.

1.- DATOS DE LA ENTIDAD

Denominación: GAD MUNICIPAL DE CHAMBO

Ruc: 0660001680001

Dirección: 18 DE MARZO Y GUIDO CUADRADO GAVILANEZ

Teléfono: 03 2910213

2.- DATOS DEL PROVEEDOR

Razón social / Nombre persona natural:

Ruc:

Fecha de emisión de la proforma:

Número de la proforma:

Teléfono:

Dirección:

Correo electrónico:

Código de necesidad de ínfima cuantía:

3.- DATOS GENERALES Y OBLIGATORIOS A CONSIDERAR EN LA PROFORMA, (de conformidad a los Términos de referencia y/o especificaciones técnicas).

Plazo de entrega:

Forma de pago:

Lugar de entrega:

Vigencia de la proforma:

Proforma Firmada:

4.- DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD

ITEM	CPC	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						Subtotal	
						Tarifa 15%	
						Tarifa 0%	
						IVA 15%	
						Total	

NOTA: ESTIMADOS OFERENTES DETALLAR CLARAMENTE EN LA PROFORMA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PUBLICADAS EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SI NO CUMPLEN CON LO MENCIONADO, NO PODRÁN SER TOMADAS EN CUENTA PARA EL PROCESO.

AQUÍ LOGOTIPO DE LA EMPRESA

5.- CONDICIONES GENERALES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD:

5.1.- USTEDES ACEPTAN NUESTRAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, PUDIENDO MEJORAR LAS MISMAS.

5.2.- LOS PRECIOS OFERTADOS SON DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD COMO PROVEEDOR, EN FUNCIÓN DEL ARTICULO 294.1 DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN.

5.3.- LAS PROFORMAS SE RECEPTARÁN ÚNICAMENTE POR EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS:

5.4.- ADJUNTAR EL RUC ACTUALIZADO A LA FECHA, DONDE SE DETALLE TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES REGISTRADAS. LAS MISMAS QUE DEBEN TENER RELACIÓN CON EL OBJETO DE CONTRATACIÓN.

5.5.- REVISAR BIEN LAS PROFORMAS ANTES DE ENVIAR, LOS DATOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, DEBEN ESTAR CORRECTAMENTE.

RECUERDE:

- LA SUSCRIPCIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE SERÁ DE CONFORMIDAD A LO MENCIONADO EN LA NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EXPEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, **Artículo 21.- Aplicativo de firma electrónica.- La suscripción y validación de todos los documentos electrónicos, dentro de los procesos de contratación, en cualquiera de sus fases, se realizará a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector.**

Saludos cordiales.